



**ACTA NO. 13
SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 DE JUNIO DE 2023**

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Buenas tardes Síndicos y Regidores, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 al 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 65 bis, 68 al 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, y demás relativos de ambos ordenamientos, se les ha convocado el día de hoy 13 de junio de 2023, al término de la Primera Sesión Ordinaria, a fin de celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, solicito a la ciudadana Encargada del Despecho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento me asista en la celebración de esta sesión.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Con mucho gusto señor Presidente Municipal.

Buenas tardes, señoras y señores, Síndicos y Regidores.

En atención al acuerdo aprobado por el Republicano Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria del mes de abril, celebrada el 21 de abril de 2020, en el que se autorizó a celebrar las sesiones a distancia durante el período en que permanezca vigente la Declaratoria de emergencia por el Covid-19 (virus SARS-CoV2) emitida el 17 de marzo de 2020 por el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Garza García, Nuevo León, algunos miembros de este Ayuntamiento seguirán a distancia los trabajos de esta Sesión.

En esta sesión a distancia, los integrantes del Republicano Ayuntamiento y la de la voz, deberemos mantener la cámara encendida y el micrófono apagado, excepto cuando sea concedido el uso de la palabra. Si algún integrante desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión y quienes estén presentes en esta Sala de Cabildo lo harán levantando la mano para que personal de la Dirección de Gobierno registre la solicitud respectiva.

Procedo a tomar lista de asistencia.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos **Presente**

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa **Presente**

C. Martha María Reynoso Elizondo **Presente**

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero **Presente**

C. Javier González Alcántara Cáceres **Presente**

C. Vivianne Clariond Domene **Ausente con aviso**

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez **Presente**

C. María Teresa Rivera Tuñón **Presente**

C. Pedro Lona Juárez **Presente**

C. María Estela Yturria García **Presente**

C. Rodolfo Mendoza Elizondo **Presente**

C. María Del Rosario Galván García **Presente**



C. José Antonio Rodarte Barraza
C. Brenda Tafich Lankenau
C. Beatriz Adriana Marino Martínez

Ausente con aviso
Presente
Presente

Existe quórum legal.

Informo que está con nosotros en esta sesión la Contadora Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería.

Bienvenida Tesorera.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Gracias, buenas tardes.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: A continuación, someto a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Asunto:
COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
 1. Dictamen número CHPM 2021-2024/014-2023/Desincorporación.
4. Clausura.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: ¿Existe algún comentario con relación al Orden Del Día?

De no haber más comentarios al Orden del Día, se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Orden del Día programado para esta Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene Ausente con aviso



C. Eduardo Armando Aguilar Valdez	A favor
C. María Teresa Rivera Tuñón	A favor
C. Pedro Lona Juárez	A favor
C. María Estela Yturria García	A favor
C. Rodolfo Mendoza Elizondo	A favor
C. María Del Rosario Galván García	A favor
C. José Antonio Rodarte Barraza	Ausente con aviso
C. Brenda Tafich Lankenau	A favor
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	A favor

Con 13 votos a favor, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la **C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento**, expresó: Antes de pasar al punto 3 del Orden del Día, someto a su consideración la dispensa de la lectura del dictamen referido en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene Ausente con aviso

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza Ausente con aviso

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 13 votos a favor.

Continuando con el uso de la palabra la **C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento**, expresó: Continuando con el **PUNTO 3** del Orden del Día, le cedo la palabra al síndico primero, Francisco Juan Garza Barbosa, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, quien procederá a la presentación del dictamen referido en el Orden del Día.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Muchas gracias.

Presentamos a su consideración el dictamen número CHPM 2021-2024/014-2023/Desincorporación.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/014-2023/Desincorporación

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE. –**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficios SFT-1043/2023 y SFT-1044/2023 de fecha 06-seis de junio del 2023-dos mil veintitrés, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos rubricados por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, relativos a los Expedientes Administrativos números 46/23 y 50/23, referentes a la baja y desincorporación de 77-setenta y siete vehículos municipales de los cuales algunos cuentan con más de 5 años de uso, generando más costo en mantenimiento, reparación y combustible, por lo que dejan de ser útiles para las actividades propias a las que se destinaron para el servicio público, en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 06-seis de junio del 2023-dos mil veintitrés, se recibió el oficio SFT-1043/2023, rubricado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, en el cual, nos turnó para su estudio, análisis, deliberación y dictamen el Expediente Administrativo número 46/23 de la Dirección de Patrimonio, referente al oficio de fecha 05-cinco de junio del año en curso, mismo que a la letra dice:

“ ...

C. Francisco Juan Garza Barbosa
Sindico Primero y Presidente
Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal
Presente. -

Por medio del presente, además de mandarle un cordial saludo, tenemos a bien hacer de su conocimiento que actualmente la Administración Pública Municipal cuenta con un parque vehicular del cual se desprenden diversas unidades destinadas al servicio de la seguridad pública de las y los sampetrinos, de las cuales algunas ya cuentan con más de 5 años de uso, lo que genera más costo en mantenimientos, reparaciones y combustible, motivo por el cual se tiene como objetivo sustituir el parque vehicular por modelos más recientes.

Así bien, en fecha 9 de noviembre de 2022, el Municipio celebró un Contrato de Arrendamiento Puro con Value Arrendadora S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Value Grupo Financiero, relativo al arrendamiento de 52 vehículos modelos 2022 para la seguridad pública municipal, el cual se encuentra vigente, con la finalidad de cumplir en forma gradual y sucesiva con el objetivo de reemplazar unidades del parque vehicular del Municipio.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/014-2023/Desincorporación
08 DE JUNIO DE 2023

- 1



San Pedro Garza García

2021 — 2024

Es por ello que se han estado realizando los reemplazos de las unidades vehiculares de seguridad pública, siendo dadas de baja y entregadas a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, en el presente caso, por un total de 33 activos los cuales ya no son de utilidad para el servicio público, mismos que se enlistan en el ANEXO ÚNICO, y que por tanto es necesario solicitar su baja de los activos municipales. Es importante mencionar que el equipamiento de radiofrecuencias y cámaras de seguridad, fueron retirados por personal de la Secretaría de Seguridad Pública para instalarse en los nuevos vehículos arrendados.

Ahora bien, conforme lo establecen los artículos 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios están investidos de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Tesorería a través de su Dirección de Patrimonio cuenta con atribuciones y facultades para realizar los trámites de las bajas de los bienes muebles municipales, así como su desincorporación del Patrimonio Municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 92 fracción II, 100 fracciones III y XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 28 inciso c) fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, y 17 fracción XI del Reglamento para la Conservación y Protección de los Bienes Propiedad Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Aunado a ello, los artículos 212 y 214 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que previo acuerdo del Ayuntamiento podrán ser enajenados mediante Subasta Pública los bienes muebles que ya no sean considerados de utilidad para el Municipio.

Además, el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), hace mención en su apartado D.1.3 que los entes públicos solo operan la baja de sus bienes, cuando se trate de bienes no útiles o cuando el bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado.

Es por ello que para la actual Administración Pública Municipal resulta conveniente y oportuno desincorporar las unidades vehiculares referidas en el ANEXO ÚNICO para estar en posibilidad de brindar apoyo en cuestión de seguridad pública a los diferentes Municipios del área metropolitana que presenten y justifiquen su solicitud.

Así bien, de las 33 unidades vehiculares que se pretenden desincorporar del Patrimonio Municipal, todas serán sometidas al proceso de Donación; para lo cual se contactará a los Municipios de Nuevo León que estén interesados en las mismas, mientras que las unidades vehiculares que no se les pueda encontrar un donatario o no puedan ser donadas por contar con un estado mecánico no óptimo, estarían sujetas posteriormente al proceso de Subasta Pública.

De tal manera que una vez terminados los procedimientos de Donación se le dará vista a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, del total de unidades vehiculares y que municipios fueron favorecidos con las mismas, mientras que los vehículos restantes se iniciara el proceso de Subasta Pública.

Por lo tanto, conforme a lo anteriormente expuesto la Secretaría de Finanzas y Tesorería a través de la Dirección de Patrimonio tiene a bien solicitar a Usted poner a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la aprobación de la desincorporación de 33 unidades vehiculares, del Patrimonio Municipal, mismas que ya no son de utilidad para la Administración Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Lo anterior para que emita su opinión y en su caso elabore el dictamen correspondiente.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio MunicipalDICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/014-2023/Desincorporación
08 DE JUNIO DE 2023

- 2



Atentamente

Rúbrica

.....
C.P. Rafael García Herrera

Director de Patrimonio

Secretaría de Finanzas y Tesorería

ANEXO ÚNICO

N°	N° ACTIVO	MARCA	MODELO	AÑO	VALOR EN LIBROS
1	93001	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
2	93002	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
3	93090	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
4	93092	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
5	93097	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
6	93099	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
7	93151	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
8	93156	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
9	93159	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
10	93169	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
11	93170	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
12	93171	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
13	93172	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
14	93175	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
15	93181	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
16	93182	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
17	93183	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
18	93186	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
19	93190	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
20	93191	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
21	93195	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
22	93197	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
23	93198	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
24	93201	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
25	93202	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
26	93205	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
27	93207	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
28	93209	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
29	93210	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
30	93212	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
31	93213	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
32	93214	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00
33	93193	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$ 1.00

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM* 2021-2024/014-2023/Desincorporación
08 DE JUNIO DE 2023



...”

SEGUNDO. En fecha 06-seis de junio del 2023-dos mil veintitrés, se recibió el oficio SFT-1044/2023, rubricado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, en el cual, nos turnó para su estudio, análisis, deliberación y dictamen el Expediente Administrativo número 50/23 de la Dirección de Patrimonio, referente al oficio de fecha 05-cinco de junio del año en curso, mismo que a la letra dice:

“...”

C. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero y Presidente
Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal
Presente. -

Por medio del presente, además de mandarle un cordial saludo, tenemos a bien hacer de su conocimiento que actualmente la Administración Pública Municipal cuenta con un parque vehicular del cual se desprenden diversas unidades destinadas al servicio de las diferentes dependencias municipales, de las cuales algunas ya cuentan con más de 5 años de uso, lo que genera más costo en mantenimientos, reparaciones y combustible, motivo por el cual se tiene como objetivo sustituir el parque vehicular por modelos más recientes.

Así bien, en fecha 9 de noviembre de 2022, el Municipio celebró un Contrato de Arrendamiento Puro con Value Arrendadora S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Value Grupo Financiero, relativo al arrendamiento de 76 vehículos modelos 2022 para diversas Dependencias del Municipio, el cual se encuentra vigente, con la finalidad de cumplir en forma gradual y sucesiva con el objetivo de reemplazar unidades del parque vehicular del Municipio.

Es por ello que se han estado realizando los reemplazos de las unidades vehiculares, siendo dadas de baja y entregadas a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, en el presente caso, por un total de 44 activos los cuales ya no son de utilidad para el servicio público, mismos que se enlistan en el ANEXO ÚNICO, y que por tanto es necesario solicitar su baja de los activos municipales.

Ahora bien, conforme lo establecen los artículos 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios están investidos de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Tesorería a través de su Dirección de Patrimonio cuenta con atribuciones y facultades para realizar los trámites de las bajas de los bienes muebles municipales, así como su desincorporación del Patrimonio Municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 92 fracción II, 100 fracciones III y XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 28 inciso c) fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, y 17 fracción XI del Reglamento para la Conservación y Protección de los Bienes Propiedad Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Aunado a ello, los artículos 212 y 214 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que previo acuerdo del Ayuntamiento podrán ser enajenados mediante Subasta Pública los bienes muebles que ya no sean considerados de utilidad para el Municipio.

Además, el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), hace mención en su apartado D.1.3



que los entes públicos solo operan la baja de sus bienes, cuando se trate de bienes no útiles o cuando el bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado.

Es por ello que para la actual Administración Pública Municipal resulta conveniente y oportuno desincorporar las unidades vehiculares referidas en el ANEXO ÚNICO para estar en posibilidad de brindar apoyo en cuestión de equipamiento con herramienta de trabajo a los diferentes Municipios del área metropolitana que presenten y justifiquen su solicitud.

Así bien, de las 44 unidades vehiculares que se pretenden desincorporar del Patrimonio Municipal, todas serán sometidas al proceso de Donación; para lo cual se contactará a los Municipios de Nuevo León que estén interesados en las mismas, mientras que las unidades vehiculares que no se les pueda encontrar un donatario o no puedan ser donadas por contar con un estado mecánico no óptimo, estarán sujetas posteriormente al proceso de Subasta Pública.

De tal manera que una vez terminados los procedimientos de Donación se le dará vista a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, del total de unidades vehiculares y que municipios fueron favorecidos con las mismas, mientras que los vehículos restantes se iniciara el proceso de Subasta Pública.

Por lo tanto, conforme a lo anteriormente expuesto la Secretaría de Finanzas y Tesorería a través de la Dirección de Patrimonio tiene a bien solicitar a Usted poner a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la aprobación de la desincorporación de 44 unidades vehiculares, del Patrimonio Municipal, mismas que ya no son de utilidad para la Administración Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Lo anterior para que emita su opinión y en su caso elabore el dictamen correspondiente.

Atentamente

Rúbrica

.....
C.P. Rafael García Herrera
 Director de Patrimonio
 Secretaría de Finanzas y Tesorería

ANEXO ÚNICO

N°	N° ACTIVO	MARCA	MODELO	AÑO	VALOR EN LIBROS
1	63631	CHEVROLET	TORNADO	2008	\$ 1.00
2	76256	TOYOTA	HIACE	2014	\$ 1.00
3	63686	HONDA	FIT	2007	\$ 1.00
4	76573	NISSAN	TIIDA	2015	\$ 1.00
5	76551	NISSAN	TIIDA	2014	\$ 1.00
6	70922	TOYOTA	HIACE	2010	\$ 1.00
7	76549	NISSAN	TIIDA	2014	\$ 1.00
8	75746	NISSAN	TSURU	2014	\$ 1.00



9	76674	NISSAN	TIIDA	2015	\$	1.00
10	75916	NISSAN	TIIDA	2014	\$	1.00
11	76673	NISSAN	TIIDA	2015	\$	1.00
12	63628	CHEVROLET	TORNADO	2008	\$	1.00
13	63640	CHEVROLET	TORNADO	2008	\$	1.00
14	76540	NISSAN	TIIDA	2014	\$	1.00
15	63672	HONDA	FIT	2007	\$	1.00
16	70469	INTERNATIONAL	CAMION PIPA	2011	\$	1.00
17	81985	DODGE	RAM 2500	2015	\$	1.00
18	63648	CHEVROLET	SILVERADO	2008	\$	1.00
19	82168	CHEVROLET	TORNADO	2016	\$	1.00
20	76038	DODGE	RAM 2500	2014	\$	1.00
21	63655	CHEVROLET	SILVERADO	2008	\$	1.00
22	76703	DODGE	RAM 2500	2014	\$	1.00
23	76483	CHEVROLET	SILVERADO	2014	\$	1.00
24	63646	HONDA	FIT	2007	\$	1.00
25	76554	DODGE	RAM 1500	2014	\$	1.00
26	63649	CHEVROLET	SILVERADO	2008	\$	1.00
27	63653	CHEVROLET	SILVERADO	2008	\$	1.00
28	63645	CHEVROLET	SILVERADO	2008	\$	1.00
29	63663	CHEVROLET	SILVERADO	2008	\$	1.00
30	63652	CHEVROLET	SILVERADO	2008	\$	1.00
31	63661	CHEVROLET	SILVERADO	2008	\$	1.00
32	76784	DODGE	AVENGER	2014	\$	1.00
33	63656	CHEVROLET	SILVERADO	2008	\$	1.00
34	51101	CHEVROLET	SILVERADO	2003	\$	1.00
35	76777	DODGE	AVENGER	2014	\$	1.00
36	76033	DODGE	RAM 2500	2014	\$	1.00
37	76776	DODGE	AVENGER	2014	\$	1.00
38	76543	NISSAN	TIIDA	2014	\$	1.00
39	76774	DODGE	AVENGER	2014	\$	1.00
40	76781	DODGE	AVENGER	2014	\$	1.00
41	76763	DODGE	AVENGER	2014	\$	1.00
42	93200	FORD	INTERCEPTOR	2017	\$	1.00
43	68171	CHEVROLET	TORNADO	2009	\$	1.00
44	75745	NISSAN	TSURU	2014	\$	1.00

..."

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio MunicipalDICTAMEN NÚMERO *CHPM 2021-2024/014-2023*/Desincorporación
08 DE JUNIO DE 2023

- 6



San Pedro Garza García

2021 — 2024

conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, penúltimo y último párrafo, 165, primer y segundo párrafo y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 36, fracción V, 37, fracción I, inciso a), 38, 39 y 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 29, 30, 31, fracción I, 32, fracciones V, VI, XI y XIII, 35, fracción II, 36, fracción II, inciso a) y b), 40, 56, fracción II y 58, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. De acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Municipios están investidos de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, conforme a la Ley.

Bajo los argumentos precisados y de conformidad con el artículo 171 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece la clasificación de los bienes municipales, dividiéndolos en bienes del dominio público y bienes del dominio privado.

Los vehículos forman parte del dominio público municipal, en virtud de lo establecido por el artículo 203, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el cual dispone que se consideran bienes del dominio público municipal los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para los dichos fines.

En este sentido, los bienes de dominio público pueden ser desincorporados, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público, previa autorización del Republicano Ayuntamiento de acuerdo a lo señalado por el artículo 208, primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, por lo tanto, para el caso de los vehículos citados anteriormente, resulta que hoy en día no tienen el mismo rendimiento que con el que fueron incorporados, es decir representan un costo mayor por su mantenimiento, reparación y combustible en proporción al beneficio que pueda dar para este Municipio.

TERCERA. Con fundamento en el artículo 33, fracción IV, inciso a) y b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del Republicano Ayuntamiento establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamiento, **desincorporación de activos**, servicios y obras públicas; programar la formulación y actualización de los inventarios de bienes del Municipio.

CUARTA. Una vez desincorporados pasan a bienes de dominio privado municipal, atendiendo lo establecido por el artículo 209 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual dispone que el Municipio, hasta en tanto, no los destine a la prestación de un servicio público, o alguna de las actividades que se equiparen a esta, o de hecho se utilicen para estos fines.

QUINTA. De conformidad a lo indicado por los artículos 211 y 212 de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos podrán ejecutar sobre los bienes de dominio privado, todos los actos de administración y de dominio que regula el derecho común; y solo podrán enajenarse los bienes muebles, que previo acuerdo del Ayuntamiento, ya no se consideren útiles para el servicio público; esto correlacionado con los diversos artículos 2226,

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM 2021-2024/014-2023/Desincorporación*
08 DE JUNIO DE 2023

- 7



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

2228, 2229, 2243 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, señalando que la Donación, es un contrato por el cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes.

SEXTA. Ahora bien respecto a la donación de los vehículos, la entrega deberá realizarse conforme a los lineamientos para entrega de donativos por parte del Municipio, que señala el Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos para la Recepción y Entrega de Donativos del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SÉPTIMA. La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en la Consideración Primera, con apoyo en lo expuesto en las Consideraciones de la Segunda a la Sexta; así como, de lo que se advierte de las documentales que se acompañan a la propuesta de baja y desincorporación de unidades móviles, indicada en el apartado Antecedentes de este dictamen; en la sesión celebrada el 08-ocho de junio del 2023-dos mil veintitrés, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación, se consideró factible dictaminar en sentido **POSITIVO**, la desincorporación del dominio público y cause baja del padrón de bienes patrimoniales del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, los 77-setenta y siete vehículos municipales descritos en los Antecedentes Primero y Segundo del presente dictamen, que por sus características han dejado de ser útiles por no tener el mismo rendimiento y representan un costo mayor por su mantenimiento, reparación y combustible en proporción al beneficio que pueda dar para este Municipio; en ese orden de ideas, la suscrita Comisión considera factible realizar la donación de los 77-setenta y siete vehículos municipales a favor de Gobiernos Municipales, Patronatos, Instituciones sin fines de lucro o Asociaciones de beneficencia, quienes deberán sujetarse a los lineamientos para entrega de donativos por parte del Municipio, que señala el Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos para la Recepción y Entrega de Donativos del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 29, 40, fracción IV y 58, Primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA** la desincorporación del dominio público y cause baja del padrón de bienes patrimoniales del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, los 77-setenta y siete vehículos municipales descritos en los Antecedentes Primero y Segundo del presente dictamen.

SEGUNDO. Se **APRUEBA** la donación de los 77-setenta y siete vehículos municipales descritos en los Antecedentes Primero y Segundo del presente dictamen, a favor de Gobiernos Municipales, Patronatos, Instituciones sin fines de lucro o Asociaciones de beneficencia, quienes deberán sujetarse a los lineamientos para entrega de donativos por parte del Municipio, que

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM 2021-2024/014-2023/Desincorporación*
08 DE JUNIO DE 2023

- 8



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

señala el Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos para la Recepción y Entrega de Donativos del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

TERCERO. Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Síndica Segunda, a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, a la C. Encargada del despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, al C. Director General de Asuntos Jurídicos y al C. Director de Patrimonio para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. Se solicita al C. Presidente Municipal, ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 apartado A, fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98, fracción XIX y 222, tercer párrafo de la ley antes mencionada.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 08 de junio de 2023

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN


C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. MARÍA TERESA RIVERA TUÑÓN
QUINTA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA
DÉCIMO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN
AUSENTE CON AVISO

ULTIMA FOJA DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/014-2023/Desincorporación

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/014-2023/Desincorporación
08 DE JUNIO DE 2023

- 9

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?



Adelante regidora Beatriz.

Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez. Sí, pregunto ¿por qué no se van a subastar estos 77 vehículos?

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Algunos están en condiciones de poderlos donar, el municipio siempre se ha caracterizado por apoyar a los municipios del Estado que son menos favorecidos en términos económicos.

Tradicionalmente, muchos de estos municipios, nos entregan unas peticiones muy extensas, otros no tanto, de vehículos que necesitan.

Los municipios vienen y chequen a ver cuáles están en condiciones de poderlos usar y si vale la pena invertir en arreglarlos.

Los que no se lleguen a donar, los vamos a someter a subasta, como lo hemos hecho cada año, pero ahorita lo que estamos haciendo es prioridad de donar a estos municipios o a estas instituciones que mencioné, y posteriormente buscaremos a ver que se subasta.

Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez. Sabemos más o menos cuanto están requiriendo.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Han llegado unas cartas, como te digo, dicen: oye, mándame autos y camionetas, estamos pidiendo que sean más específicos en lo que realmente necesitan, porque también se trata de que, pueden recibir los mayores municipios que sean, y no que uno sólo acapare 10 vehículos, por mencionar algún caso, no. En lo que mandamos, nos viene un valor estimado para el caso de la subasta, por qué no lo hacemos, para el caso de la subasta, necesitamos un avalúo y un perito, y eso nos cuesta. Solamente en el dictamen como lo vieron, presentamos el valor contable y ya están totalmente despreciados, están a un peso, para que puedan seguir apareciendo en el balance del municipio.

Pero, todavía no tenemos un número definitivo de cuantos estaremos donando.

Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez. Y ya después que tengan el número definitivo, pasa por Cabildo.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Bueno, ya ahorita la donación.

Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez. Bueno, se informa.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Lo que pasaría sería la parte de la subasta, o sea, los que no se vayan a donar, eso ya haremos una lista con un valor de avalúo de cada automóvil, para irnos a la subasta.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Si quieres, abundo sobre el tema, sobre quienes han solicitado.

Los municipios, sobre todo los rurales tanto del sur, como del norte del Estado, siempre están pidiéndole a San Pedro que los apoyemos con diferentes cosas.

Hoy en la mañana estuvo el alcalde de Melchor Ocampo, Orlando. No me acuerdo su apellido, y vino, por lo menos, por segunda vez, pues, pidiendo ayuda.

Y yo complementaré el comentario del Síndico, con el tema de que nosotros por la posición que tiene San Pedro, no solamente aprovechamos muy bien nuestros recursos, sino e incluso, hemos sido capaces de presentar muy buenos proyectos al Estado, proyectos con los que nos está apoyando, nos está apoyando con el centro de salud, nos está apoyando con el parque de inclusión, nos está apoyando con una parte del parque Clouthier, todo lo que tiene que ver con el corredor verde.

Entonces, me parece que es un gesto solidario, con el que estarían de acuerdo los sampetrinos, que San Pedro teniendo finanzas sanas, cuidándolas como las cuidamos, haciendo obra pública como nunca, generando recursos estatales también para nuestra obra, pues, creo que el equipo que ya no se usa, es válido que a municipios que nos lo están solicitando los apoyemos.

Digo, creo que es un contexto que tal vez ayuda.

Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez. Sí, sí, digo estoy muy de acuerdo en apoyar y donar, el problema es que son muchos vehículos y es muy difícil darle el seguimiento, y no sabemos dónde van acabar.

Me imagino que muchos tendrán muy buenas intenciones.



Una pregunta, se le retira. Todo. verdad.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Se queda en blanco y negro las patrullas.

Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez. Okey, por qué, por ejemplo, la semana pasada, pasé por una obra y estaban retirando escombros de una carpeta asfáltica que levantaron, y se lo estaban llevando en camiones que decía: vialidades regiomontanas o vialidad de Monterrey.

Me imagino que esas, no sé, si todavía sean del municipio o las desincorporaron sin quitarle el de este, y acaban.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: ¿Decían, vialidad de Monterrey?, pero, ¿cuál es el tema?, no entiendo.

Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez. Pues, que a lo mejor le dan mal uso, no, a lo que se dona.

Es un poco la preocupación.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Pues, yo lo que ofrezco para tranquilidad del Ayuntamiento es, como un listado, de qué se fue a qué municipio, qué bienes. No solamente automóviles. Eh.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Es mobiliario.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Hay mobiliario que ya no es útil en San Pedro, que está ahí ocupando una bodega, que además ya debemos desalojar de aquel lado, no le sirve a nadie, yo he hablado varias veces con la Tesorera, vamos sacando eso,

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Claro.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Vamos liberando esa bodega y dárselo a municipios en donde todavía tienen su vida útil estos escritorios, en fin, mobiliario.

Pero creo que es importante, digo, mantener un registro.

Ahora, asegurar que todo mundo use así con. Eso va más allá de lo que podemos asegurar.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: La responsabilidad del municipio llega hasta que hace una donación, y haces un contrato y dices que lo está donando, ya lo que haga el otro municipio, no es responsabilidad de nosotros. Si te aseguro, se están quitando todas las calcomanías que identifiquen ya sean policías o autos oficiales, incluso las placas, o sea, todo, seguros, todo eso.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Inclusive parte del equipamiento de las patrullas, las torretas, los radios, todo lo que pueda ser usado en las nuevas patrullas se quitó todo.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Ya se quitó.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Gracias.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Tomamos nota también para comentarle a dónde se fueron donadas todos los bienes municipales, para que tenga mayor tranquilidad. Bueno.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Gracias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Gracias.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P.



Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: ¿Algún comenario?

Al no haber más comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CHPM 2021-2024/014-2023/Desincorporación, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos **A favor**

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa **A favor**

C. Martha María Reynoso Elizondo **A favor**

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero **A favor**

C. Javier González Alcántara Cáceres **A favor**

C. Vivianne Clariond Domene **Ausente con aviso**

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez **A favor**

C. María Teresa Rivera Tuñón **A favor**

C. Pedro Lona Juárez **A favor**

C. María Estela Yturria García **A favor**

C. Rodolfo Mendoza Elizondo **A favor**

C. María Del Rosario Galván García **A favor**

C. José Antonio Rodarte Barraza **Ausente con aviso**

C. Brenda Tafich Lankenau **A favor**

C. Beatriz Adriana Marino Martínez **A favor**

Con 13 votos a favor, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: Clausura.

Por último, en el **PUNTO 4** del Orden del Día, habiendo sido agotado el punto agendado para esta Sesión y siendo las 17:10-dieciséte horas con diez minutos- me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Gracias.

Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos Presidente Municipal	C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo. Encargada del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento
C. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero	C. Martha María Reynoso Elizondo Síndico Segunda
C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero Regidora	C. Javier González Alcántara Cáceres Regidor
C. Vivianne Clariond Domene Regidora	C. Eduardo Armando Aguilar Valdez Regidor



C. María Teresa Rivera Tuñón Regidora	C. Pedro Lona Juárez Regidor
C. María Estela Yturria García Regidora	C. Rodolfo Mendoza Elizondo. Regidor
C. María Del Rosario Galván García Regidora	C. José Antonio Rodarte Barraza Regidor
C. Brenda Tafich Lankenau Regidora	C. Beatriz Adriana Marino Martínez Regidora
Lic. José Ramírez de la Rosa. Director de Gobierno Con fundamento en el artículo 26, b), facción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal	

Acta No.- 13, relativa a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, celebrada en fecha 13 de junio de 2023, aprobada y firmada en la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de junio, llevada a cabo en fecha 27 de junio de 2023.